



## USHUAIA, **01 AGO 2007**

VISTO: La Función Subdirector de Administración incorporada al Reglamento Interno mediante Resolución Plenaria Nº 121/2006, y

## CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria Nº 132/2006 se asignó dicha función al CPN Julio Martín JIMENEZ;

Que dicho profesional participó del Concurso Interno dispuesto por Resolución Plenaria Nº 127/06, obteniendo el primer lugar en el orden de prelación;

Que por Resolución Plenaria Nº 55/2007 se lo designó en el cargo de Auditor Fiscal – Categoría A3 a partir del día 09 de mayo del corriente año;

Que por razones operativas ha continuado en la función de Subdirector de Administración;

Que habiéndose normalizado las tareas propias del área administrativa corresponde que el nombrado pase a desempeñarse en el cargo para el cual concursó;

Que por tal motivo corresponde desafectarlo de la función de Subdirector de Administración y designar a quien permanecerá a cargo de la misma;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Art. 27º de la Ley Provincial Nº 50 y Reglamento Interno y sus modificatorias;

POR ELLO:

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

## RESUELVE

ARTICULO 1º: DESAFECTAR de la función de Subdirector de Administración al CPN Julio Martín JIMENEZ, a partir del día 06 de agosto de 2007, por las razones esgrimidas en el exordio.

ARTICULO 2º: ASIGNAR al Contador Lisandro CAPANNA la función de SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION a partir del día 06 de agosto de 2007.

ARTICULO 3°: ESTABLECER que mientras dure el ejercicio de la función el agente nombrado en el Artículo 2° percibirá el adicional remunerativo fijado por Resolución Plenaria N° 133/2006.

ARTICULO 4º: NOTIFICAR a los nombrados en Artículos 1º y 2º con copia certificada de la presente.

ARTICULO 5º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

CPN DR. Claudio A. RICCIUTI

CPN DR. CR. C. R. C

O PAR MICTOR HUGO MARTINES Presidente Consubecuentas de la provincia.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"